MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial Nº 194-2022-GI-MPS

Chimbote, 14 de julio del 2022

VISTO. –

Resolución Gerencial Nro. 164-2022-GI-MPS sobre aprobación de expediente técnico de PIP denominado **"Creación del Teatro Municipal para la prestación de servicios sociales y culturales del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"** con CUI 2470813; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra **"Creación del Teatro Municipal para la prestación de servicios sociales y culturales del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"** con CUI 2470813 se regula por el T.U.O. de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, Ley 29230 y T.U.O. del Reglamento de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado – Ley Nro. 29230 aprobado mediante Decreto Supremo 294-2018-EF, no corresponde citar en la parte considerativa de la Resolución Gerencial Nro. 164-2022-GI-MPS el numeral 40.3 del artículo 40° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – EXCLUIR décimo considerando de la Resolución Gerencial Nro. 164-2022-GI-MPS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH (2)